

- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 19.06.07.
 e) Hora: 10 horas.
 — Propuesta de Adjudicación:
 a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
 e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación en el D.O.E. y B.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

12 de abril de 2007.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 12 de abril de 2007. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007 por el que se notifica a la entidad "Transportes por carretera Salvador, S.L.", resolución del Secretario General, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director General de Transportes recaída en el expediente sancionador de transportes BAI594/05.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de alzada,

interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes, dictada en el expediente sancionador BAI594/05, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes por Carretera Salvador, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Ciudad del Transporte, edificio Somport, n.º 119, C.P. 50820, San Juan de Mozarrifar, Zaragoza.

Expediente: 0173-07-70.

Resuelve: Estimar el recurso de alzada interpuesto por Transportes por Carretera Salvador, S.L. impugnando resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura recaída en el expediente sancionador CCI594/05, contra la resolución de fecha 4 de mayo de 2006, quedando revocada dicha resolución y ordenar la retroacción del procedimiento administrativo sancionador CCI594/05 al momento procedimental en el cual se ha detectado el vicio, esto es, al momento en que debió darse traslado de las alegaciones efectuadas por el interesado al agente denunciante para que se manifestase sobre ellas.

Plazo de interposición de recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación en el D.O.E., de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Mérida, a 28 de marzo de 2007. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.ª LÓPEZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández.

Últimos domicilios conocidos: C/ Riobos, n.º 6 10600 Plasencia. Avda. Dolores Ibárruri, n.º 125- Bajo C - 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/200-2006.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4 y Capítulo XII del Anexo II.

— Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 octubre) arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 3 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Dionisio Caro, "Cafetería Central".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Dionisio Caro (Cafetería Central).

Últimos domicilios conocidos:

— Avda. de Sopenrán, n.º 9. 10450 Jarandilla de la Vera.

— C/ Júpiter, n.º 5. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: S/112-2006.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de fecha 22 de marzo de 2003), en su art. 8, art. 9, art. 10 y art. 19.1, en relación con el art. 23.1.

— Decreto 135/2005, de 7 de junio, por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura y se crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (D.O.E. núm. 68, de 14 de junio de 2005), en su art. 13.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 B) 1.